



## ACTA 1571 MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO

En San José de Gracia, cabecera del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, siendo las **10 horas con 00 minutos**, del día **18 de SEPTIEMBRE de 2025**, reunidos previa convocatoria por el Secretario de Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los miembros del Ayuntamiento: presidente, síndica, regidoras y regidores, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
2. Aprobación o en su caso rectificación del acta de sesión anterior.
3. Punto de acuerdo mediante el cual se presenta a consideración y en su caso aprobación, la presente iniciativa de decreto que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.
4. Aprobación de la iniciativa de ley de Ingresos del municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal año 2026, para su presentación ante h. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**PUNTO UNO:** Siendo las **21 horas con 00 minutos**, el Presidente Municipal da inicio a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, agradeciendo a todos por su presencia. Acto seguido, instruye al Secretario de Ayuntamiento para realizar el pase de lista.

Presidente Municipal	Ing. Jorge Luis Anguiano Partida	PRESENTE
Síndico Municipal	Lic. Aidé Moraima Chávez Martínez	PRESENTE
Regidor	Lic. José David Suárez Vergara	PRESENTE
Secretaria de Instalación	Lic. Ma Estela Ruiz Villanueva	PRESENTE
Regidor	C. Álvaro Cárdenas Corona	PRESENTE
Regidora	C. Ma. Guadalupe Ramírez Cervantes	PRESENTE
Regidor	C. Miguel Ángel Toscano Rodríguez	
Regidor	Lic. Luis Augusto Aragón Ramírez	PRESENTE
Regidora	C. Glafira Orozco Haro	PRESENTE

Estando presentes **OCHO** de **NUEVE** integrantes del H. Ayuntamiento, se declara la existencia de quórum legal, quedando formalmente instalada la sesión, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

**PUNTO DOS:** Prosiguiendo con el orden del día, el C. Presidente Municipal instruye al Secretario de Ayuntamiento para que dé lectura al acta anterior y prosiga con la aprobación o rectificación, a lo que, acatando la instrucción, el secretario dio lectura al acta anterior.

Concluida la lectura y una vez que fue suficientemente analizada y comentado su contenido, se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad en todos sus términos.



**PUNTO TRES:** Con fundamento en el Artículo 40, inciso C, fracción I, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al C. P. Yonatan Armando Ceja Guillén, tesorero municipal para que realice la propuesta de la iniciativa de ley de ingresos municipales para el ejercicio 2026.

El tesorero municipal, realizó la presentación de proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, al respecto informa que se propone adicionar en el título cuarto de los derechos, en específico en los derechos por prestación de servicios, el capítulo XIV por servicios de Protección Civil, derivado del estudio realizado para diversificar las fuentes de financiamiento del municipio y considerar para el Ejercicio 2026 ingresos a generar por la prestación de emisión de dictámenes de riesgo, revisiones y capacitaciones, entre otros en materia de Protección Civil. Informó que el proyecto de iniciativa de ley contempla 8 ocho títulos, 31 treinta y un capítulos y distribuidos en 46 cuarenta y seis artículos.

Presentó el siguiente cuadro comparativo entre la ley de ingresos vigente y el proyecto de iniciativa de ley de ingresos 2026:

Concepto	Ingresos totales	Ingresos municipio	Ingresos S.A.P.A.
Iniciativa de ley de ingresos 2026	\$ 100,804,068.00	\$ 89,282,322.00	\$ 11,521,746.00
Ley de ingresos 2025	\$ 90,093,538.00	\$ 82,748,538.00	\$ 7,345,000.00
Variaciones	\$ 10,710,530.00	\$ 6,533,784.00	\$ 4,176,746.00
% variaciones	11.89%	7.90%	56.87%

Propone un incremento en los ingresos totales que incluyen al S.A.P.A. del 11.89% con respecto de la Ley de Ingresos vigentes, un incremento neto para el municipio de 7.9%, que se derivará principalmente del incremento en la recaudación del impuesto predial y de las aportaciones y participaciones federales, en tanto que el S.A.P.A. proyecta incrementar sus ingresos en un 56.87%, derivado principalmente de que para el ejercicio 2026, se toma como base el cierre proyectado del ingreso recaudado del ejercicio 2025 del Organismo Operador de Agua, condición que no se presentó en el cálculo de la proyección de ingresos para el presente ejercicio. Indicó que los ingresos proyectados en el artículo 5 del proyecto de iniciativa obedecen principalmente al fortalecimiento de la visión 2040 eje estratégico de largo plazo del actual gobierno municipal.

Una vez que se analizaron todos y cada uno de los elementos de la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio 2026 el honorable ayuntamiento determina aprobarla por **mayoría**.

**PUNTO CUATRO:** Aprobación de la iniciativa de ley de Ingresos del municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal año 2026, para su presentación ante h. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

Se le solicita de nueva cuenta al c. P. Yonathan Armando Ceja Guillén, Tesorero Municipal, para que intervenga en la exposición de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Marcos Castellanos para el ejercicio 2026. En este punto el tesorero municipal da lectura al proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Marcos Castellanos, que una vez deliberado y en su caso aprobado, se remitirá al h. Congreso del Estado.



Al hacer uso de la voz el Tesorero Municipal, dio lectura al proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Marcos Castellanos para el ejercicio 2026, el cual una vez analizado, fue aprobado por mayoría del h. Ayuntamiento.

**PUNTO CINCO:** Asuntos generales.

**PUNTO SEIS:** Clausura de sesión.

Sin más asuntos a tratar, el C. Presidente Municipal declara clausurada la presente sesión, siendo las **13 horas con 30 minutos**, del día de su inicio, firmando de conformidad los miembros del H. Cabildo que en ella intervinieron para su legal y debida constancia ante el Secretario de Instalación que da Fe.

San José de Gracia, Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán.

18 de septiembre de 2025.



ING. JORGE LUIS ANGUIANO PARTIDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. AIDÉ MORAIMA CHÁVEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DAVID SUÁREZ VERGARA  
REGIDOR



LIC. MA ESTELA RUIZ VILLANUEVA  
REGIDORA



C. ÁLVARO CÁRDENAS CORONA  
REGIDOR



C. MA. GUADALUPE RAMÍREZ CERVANTES  
REGIDORA



C. MIGUEL ÁNGEL TOSCANO RODRÍGUEZ  
REGIDOR



LIC. LUIS AUGUSTO ARAGÓN RAMÍREZ  
REGIDOR



C. GLAFIRA OROZCO HARO  
REGIDORA



LIC. JORGE LUIS VARGAS CHÁVEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

